

## JUAN CATALINA GARCÍA

### EL SEGUNDO MATRIMONIO

#### DEL PRIMER MARQUES DEL CENETE

D. Pedro González de Mendoza, Gran Cardenal de España, varón eminente sobre toda alabanza, pagó tributo á la común flaqueza con amores impropios de su dignidad y estado. Uno de sus hijos, que tuvo en Doña Mencía de Lemos, dama portuguesa de claro linaje, fué D. Rodrigo de Mendoza, á quien llamaron también de Vivar, porque el padre, docto en materias genealógicas (1), tuvo siempre la opinión de que su casa procedía del Cid.

Como no era posible ocultar amores cuyos frutos andaban á la vista de todos, descubrióse luego que el Cardenal había tenido hasta tres hijos. Pasó por ello la austera Reina Isabel, porque los servicios del Prelado, sus buenas obras de todo linaje, y el miedo á hacer más ruidoso el desafuero, la obligaron á consentirlo. Con lo que D. Rodrigo y sus hermanos anduvieron en corte, fueron á la guerra, y concertaron matrimonios muy ventajosos. Siguiose de esto la tolerancia general para faltas que D. Pedro borró con la grandeza de sus acciones, y los mismos Reyes ensalzaron á los hijos sacrílegos, sobre todo á D. Rodrigo, que era el mayor; bien que lo había ganado distinguiéndose valientemente en las guerras contra los moros granadinos. Entre las mercedes que por esto recibió, fué la más principal la comarca del Cenete, que se erigió en marquesado (2). Su padre instituyó á su favor un rico mayorazgo con tierras y lugares de la Alcarria, en aquella comarca que desde el siglo XIV fué solar definitivo de la casa de Mendoza; restauró y ennoblecó la fortaleza de

Jadraque (3), que aún mira atónito el viajero que pasa siguiendo la vía férrea al pie del empinado cerro donde la pusieron, y llamóla del Cid, para que fuera pretexto y gala histórica del condado del mismo nombre, que el Cardenal logró que se instituyera, juntamente con aquel mayorazgo, en cabeza de D. Rodrigo, su hijo predilecto (4).

Este, á la sombra de tan gran protección, logró matrimonio ventajosísimo con su prima Doña Leonor de la Cerda, hija única del Duque de Medinaceli, y nieta, por la madre, del Príncipe D. Carlos de Navarra (5). Pero la muerte de Doña Leonor, á quien parece que los celos causados por la bizzaría y falta de escrúpulos de su marido hicieron poco feliz, acabó pronto este enlace, y D. Rodrigo quedó libre y harto mozo para contener su condición apasionada. Pasaron los años, pero no los ímpetus de esta condición.

El Arzobispo de Sevilla, D. Alonso de Fonseca, por virtud de autorización Real de 12 de Abril de 1453, en Alaejos, á 6 de Julio de 1462, instituyó un mayorazgo en cabeza de su hermano D. Fernando de Fonseca, incluyendo como parte principal en la institución la villa y fortaleza de Alaejos, la de Coca, y los lugares de Castrejón y Valdepuentes. Pero muerto D. Fernando antes que el Arzobispo (6), pasaron los derechos instituídos á su hijo mayor, D. Alonso. Murió al fin el Arzobispo, y la codicia de sus parientes, según después se dijo en pleito judicial, llegó hasta el punto de que se introdujeron importantes cambios en su anterior voluntad, relativa á mayorazgo y testamento; cambios que no debieron ocurrir, porque cuando se supuso que habían sucedido estaba el Prelado luchando con los últimos amagos de la muerte, y no podía hablar, ni tampoco pensar con cordura. Y dijeron luego algunos testigos que, para suponer la voluntad del Arzobispo, el físico que le asistía le preguntaba según su propia intención, y un criado, á quien llamaban Rosales,

moviendo la cabeza del moribundo con una mano que tenía puesta bajo la almohada, daba á significar con movimientos fingidos, y en aquella ocasión infames, el sí ó el no que á los concurrentes interesaban, para que el notario, cómplice de la sacrílega farsa, anotase en el papel aquellas respuestas.

D. Alonso de Fonseca no tuvo más que dos hijas en su mujer Doña María de Toledo, y se llamaban Doña María y Doña Mayor de Fonseca. En cambio, tenía, entre otros hermanos, á D. Antonio, hombre de dura condición y voluntarioso, el que, muerto el Arzobispo, y con ayuda de los remiendos hechos á la voluntad de éste en el trance de la muerte, alegó mejores derechos al mayorazgo para sus hijos varones, puesto que consideraba excluídas á las hembras, hijas de su hermano. El recuerdo de que D. Antonio fué el general del Emperador que en los principios de las Comunidades quemó á Medina del Campo, advertirá al lector de quién era, cómo era y lo que llegó á ser el famoso personaje.

No aventajaba en empuje á su hermano D. Alonso; pero cediendo ambos á los impulsos de la sangre, ó al temor de gastar su caudal en pleitos interminables, pensaron en venir á avenencia, no sin que antes mantuviesen un pleito, en el que la soberana resolución, dada en Alcalá de Henares á 15 de Mayo de 1503, declaró excluídas á las hembras de la sucesión del mayorazgo, dando así favor á las pretensiones formuladas por D. Antonio de Fonseca, en nombre de su primogénito D. Pedro Ruiz contra las mencionadas hijas de D. Alonso.

Yo presumo que la Reina, muy pagada de los servicios de esta gente, enemiga de que renacieran disensiones entre los miembros de la nobleza, y temerosa quizá de que dicha sentencia fuese alguna vez impugnada, resultando, por consiguiente, muy comprometida la unión entre aquella familia de leales servidores suyos, favoreció la idea de que se uniesen en casamiento Doña María, hija de Don Alonso, y su primo carnal D. Pedro Ruiz de Fonseca, hijo

de D. Antonio, por ser ambos primos causahabientes principales, y aun únicos, en el asunto del mayorazgo. A este parecer que se le ocurrió á la Reina, ó que, al menos, secundó, se prestaron los dos hermanos Fonseca y el destinado á ser marido de Doña María.

El amor, como vamos á ver, dió en tierra con estos propósitos.

Al empezar la noche del día último de Junio de 1502, salió de Santa María de Nieva un apuesto caballero, que por las galas de su traje daba á entender que el fin de su jornada era alguna ceremonia importante. Seguíanle tres escuderos, uno de ellos persona calificada, y un lacayo. Cabalgaron todos con priesa, y, pasada la media noche, se apearon en una ermita que había á la entrada de la villa de Coca (7). Era el apuesto galán D. Rodrigo de Mendoza, y uno de sus acompañantes el vecino de Medina del Campo, García de Montalvo, que, andando el tiempo, y quizá por odio recrecido contra los Fonseca, aunque originado de estos sucesos que narro, tuvo parte en los sucesos de las Comunidades (8). Dejaron los caballos junto á la ermita y al cuidado del doméstico, entraron en la villa, en el pórtico de una iglesia quedaron en sigilosa espera dos escuderos, y el Marqués del Cenete y García de Montalvo siguieron hasta llegar á la puerta de un huerto de la casa que en Coca tenía D. Alonso de Fonseca. Abrióles la puerta una mano de antes avisada, entraron en el huerto, y unido á ellos uno de los escuderos que quedó en la iglesia, subieron á un corredor (9), donde eran aguardados en aquella hora, insólita para honestas entrevistas de dos ilustres damas, Doña María de Toledo y Doña María de Fonseca, mujer é hija, respectivamente, del dueño de la casa. El otro jinete, cansado de esperar solo, ó cuidando de ser testigo de lo que iba á ocurrir, se presentó también en escena.

Lo que ocurrió entonces no era desacostumbrado antes de que el Santo Concilio de Trento pusiese coto y fin á

ciertas demasías. Entrados en una cámara contigua al corredor, y en presencia de aquellos testigos, el Marqués cogió de la mano á Doña María, joven entonces de quince años, aunque de resolución más aventajada que su edad, y la dijo:

—Señora Doña María, ¿os otorgáis por mi esposa y mujer, según manda la Santa Iglesia de Roma?

Ella respondió:

—Sí otorgo.

Y el Marqués añadió:

—Yo así os recibo, y me otorgo por vuestro esposo y marido, según lo manda la Santa Iglesia de Roma.

De esta manera se celebraron aquellos esponsales, sin previos requisitos canónicos, sin noticia anticipada del padre de la novia, sin otras formalidades que las expuestas. Pero los novios trocaron dos cédulas declaratorias de estos esponsales, como eterno testimonio de su unión matrimonial, y en ellas firmaron los testigos.

Era la hora del suceso la una de la madrugada. Saliéronse al corredor los testigos, y quedaron en la cámara los desposados y la madre de la novia. Lo que allí ocurrió no es sabido, aunque más adelante, como veremos, dió á entender la novia que no fué toda honesta delectación de enamorados. Acercándose la luz del día, y para que toda la aventura quedase amparada de las sombras discretas de la noche, el Marqués salió de la estancia, se unió á sus servidores, y montando á caballo tomó el camino de Santa María de Nieva, con el gozo natural de feliz amante.

Claro es que para venir á tal extremo hubo antes ciertos y tratos. Mas parece que no fueron muchos ni duraderos. No creo sospechoso el testimonio que alguien adujo más tarde de que el Marqués del Cenete, por medio de García de Montalvo, tentó la voluntad del padre de la novia; pero hallóle tan dispuesto en contra, que quiso y logró atraerse el buen querer de la madre Doña María de Toledo. Consta que desde Mayo de 1502 comenzaron los arreglos; que el Marqués pasó en Olmedo la víspera de San

Pedro, y que en esta fiesta asistió á la iglesia de Coca, donde vió á madre é hija, pero tan brevemente, que aquella misma noche se volvía á cenar á Santa María de Nieva. Allí recibió mensaje de la madre anunciándole que con él se entenderían para lo del casamiento dos frailes franciscanos y García de Montalvo, como sucedió, celebrándose la conferencia en el monasterio de Santo Domingo. Allí, supongo, resolverían todos que se hiciese la boda en la forma narrada. Atrevimiento singular el de Doña María de Toledo, que á espaldas de su marido casó á su hija y dispuso el enlace en pocas horas.

Aun cuando los que formaron la trama y entraron en ella como coadyuvantes y testigos, convinieron en no dar publicidad á lo hecho hasta que el Marqués obtuviese la Real licencia, y aun cuando para mejor guardar el secreto hizo un viaje á tierra de Valencia, trascendió el suceso primero á la servidumbre de D. Alfonso de Fonseca y luego á otras gentes. Pero no se sabe á punto fijo cuándo comenzó á correr la voz, porque algunos testigos afirmaron que no fué sino poco antes de que falleciese la Reina Católica (1504). Ya se murmuraba entre los servidores y allegados de Fonseca que el Marqués del Cenete solía agasajar á su esposa por tercera mano con joyas y piedras de que ella hacía muestra con mal oculta satisfacción. De que el mismo padre y D. Juan de Fonseca, su hermano, que gozó de varias mitras como prueba del favor que él y los suyos merecían á los Reyes Católicos, tenían alguna sospecha del casamiento, también hay presunciones muy racionales.

Pero á luz pública no salió el asunto hasta que, para cortar pleitos, convenir en fraternales y mutuas concesiones y quizá para obedecer á la Reina, se concertó el matrimonio de Doña María con su primo hermano D. Pedro Ruiz de Fonseca, hijo de D. Antonio y heredero ya declarado del mayorazgo del Arzobispo. Aun teniendo algunas noticias de lo sucedido entre Doña María y el del Ce-

nete, no creyeron que esto podía tener validez sacramental ni ser obstáculo para el nuevo matrimonio. Creyeron más, y es que éste anularía del todo lo hecho en Coca y acabaría con las pretensiones del Marqués, y con esta intención comenzaron los preparativos de la boda entre Doña María y su primo Ruiz de Fonseca. Acudieron á la protección de la Reina, la que, estando en Medina del Campo por la Navidad de 1503, llamó á su Palacio á Doña María y á su madre para persuadirlas de cuánto importaba á toda la familia el casamiento; pero como ambas señoras se excusasen de admitir la demanda, tan en alto punto puso la cuestión la Reina, que las amenazó con que el del Cenete perdería hacienda y vida si prosiguiese en su empeño, á lo que ayudaban los agravios que la Reina tenía del Marqués por ciertas travesuras que había cometido en la casa de la Reina de Nápoles, en Valencia.

Grandes congojas puso la resolución de Isabel la Católica en Doña María y su madre; pero la conciencia de ésta y el amor entrañable de aquélla arrojaron toda clase de peligros, y no cedieron á las instancias que de tan alto venían, ni aun á las de la familia toda de Fonseca. Por conducto de García de Montalvo avisaron al Marqués del Cenete, quien presuroso vino desde Valencia, se presentó en Medina del Campo y, echando por la calle de en medio, publicó su casamiento, mostrándose dispuesto á hacerlo valer, sin miedo á la misma Reina, á la que no se atrevieron á declarar lo ocurrido en Coca ni Doña María de Toledo ni su hija, aunque á ésta le pareciese mejor confesar la verdad.

Apenas llegó el Marqués á Medina, se presentó al Arzobispo de Toledo, que era entonces Cisneros, y se quiso amparar de su protección, y le mostró la cédula matrimonial que en la cámara de Coca le había dado Doña María de Fonseca, en testimonio escrito de que era su esposa. Además, comenzó á hacer información canónica ante el Provisor de Medina del Campo, y la misma Doña María, secundando estas disposiciones, dirigió al Arzobispo una

carta en que declaraba que no sólo era esposa del Marqués, sino también su mujer (10). Parece que los Reyes recibieron con mucho enojo las solicitudes del Arzobispo para que se hiciese justicia en el asunto.

*Inde ira.* Toda la familia de Fonseca se alborotó al tener noticia cierta de lo que estaba ocurriendo, y D. Alfonso, sobre todo, rompió los diques de su natural violentísimo. La misma Reina envió preso al Marqués á la fortaleza de Cabezón, y luego á la de Simancas, donde estuvo hasta después de morir la excelsa señora, atribuyendo los cortesanos la prisión á las diabluras que aquél hizo en el Palacio de Valencia, y creyendo otros que procedía la desgracia del mal querer de los Fonseca.

Éstos aceleraron los preparativos del matrimonio que proyectaban, y pidieron á Roma la dispensación consiguiente, puesto que los mal convenidos novios eran primos carnales, como se ha dicho. D. Alfonso cogió á su mujer é hijas y las llevó á la fortaleza de Alaejos, no sólo para averiguar con certeza lo que habían hecho en Coca en la madrugada de 1.º de Julio de 1502, sino para imponerlas con insólita violencia sus planes y propósitos (11). En torres separadas del castillo las encerró, tocando á la hija la llamada *cubo de la sala rica*. Bien confortadas con las lágrimas que una y otra derramaron, y con los consuelos y advertencias que mutuamente se dieron, se mostraron resueltas á no ceder á los bárbaros atropellos que del enojado y feroz Fonseca esperaban.

En efecto: con suaves halagos, con amenazas de muerte y con castigos violentos, las asedió un día y otro, aunque parece que había recibido mensajero de la Reina para que no las apremiase con fuerza antes de que hablasen con dicha señora. Quería D. Alonso conseguir que aquellas señoras negasen el casamiento secreto de Coca, á lo que ellas se resistieron con valor de madre la una, de esposa enamorada la otra. Con un látigo de regir caballos azotó á la hija cruelísimamente, sin que las lágrimas de aquella

tierna niña, ni su dolor profundo, ni la fuerza de la sangre, contuviesen su brutalidad. Tan grande debió ser el suplicio, que cuando salió de la sala el enojado padre y entró en ella el alcaide de la fortaleza, estaba Doña María echada en la cama, descubiertos rostro, pecho y brazos, señal cierta de que en aquella mujer ni aun el pudor tenía fuerzas en aquellos instantes.

Pasó con la madre lo mismo, y golpes y heridas y terribles amenazas de muerte fueron castigo de la ligereza con que procedió en Coca, consintiendo el matrimonio secreto de su hija á espaldas y aun contra la voluntad del marido vengador. Los tormentos de la madre fueron más continuados que los de la hija, y doblaron su voluntad, no tan firme como su primera resolución exigía. A los consejos y amenazas del padre, acompañaron también los del hermano de éste, el Obispo D. Juan, quien mostró siempre gran deseo del casamiento de Doña María de Fonseca con su primo Pedro Ruiz.

Aún fueron más bárbaros los tormentos que dió Fonseca á dos criadas de su mujer, testigos del acto de Coca, porque al fin en ellas no hería en su propia carne. A Teresa del Castillo, una de las criadas, la hizo atar no muy honesta ni piadosamente á una escalera, y puesta de este modo la hizo dar azotes cruelísimamente con látigos y cordeles, y aun la amenazó con el tormento del agua y con promesa de matarla al cabo.

Estos martirios, voces y amenazas descompuestas, los consejos del Obispo, el temor á los Reyes, el trato á pan y agua, el encierro en calabozos y cámaras apartadas, hicieron que aquellas cuatro mujeres, desvalidas de toda protección, concluyesen por quitar apariencias de casamiento legal á la ceremonia de Coca, si no por negarlo en absoluto. Los tiranos triunfaban, y el amor quedaba maltrecho y reblandecido. No contribuyó poco á ello el que un fraile, llamado Fr. Gabriel, visitó á las prisioneras; las aconsejó que cediesen, haciéndolas saber, como medio principal, que el Marqués del Cenete había sido degollado. Fr. Gabriel

se dijo enviado de la Reina, y aun se cree que arrancó una confesión escrita á Doña María de Toledo, manifestando que entre su hija y el Marqués no había pasado otra cosa que el trueque de las cédulas matrimoniales y algún regalo de joyuelas.

En la noche del 20 al 21 de Junio de 1504, entre las dos y las tres de la madrugada, cuando el ánimo más firme lucha con la debilidad y el sueño, en presencia de los Fonseca, D. Alonso y D. Juan, éste entonces Obispo de Córdoba, y de otras personas, llevaron á Doña María de Fonseca á una cámara del castillo de Alaejos, donde esperaba D. Pedro Ruiz, joven de unos quince años de edad, aunque «por su disposición, dijeron más tarde algunos testigos, parecía más hombre que otros de diez y ocho ó veinte años.» Leído el breve de dispensación de parentesco, casó á ambos primos, triste él y tristísima y abatida ella, el capellán de aquel Prelado. Ya de mañana corrida, á eso de las diez, fueron velados durante la misa, y de todas estas ceremonias obtenían los verdugos testimonios notariales sucesivos, como lo pidieron de que aquella noche los novios «se acostaron juntos en una cama, donde estuvieron toda la noche hasta la mañana siguiente,» en que con poco recato y con mucho menosprecio del pudor y de la honda pena de la desposada, su propio padre hizo entrar en la cámara nupcial á un notario y testigos para que dieran fe de la cohabitación, así como de que Don Pedro y Doña María estaban «juntos en una cama, desnudos en camisa, alegres y contentos y muy cerca uno de otro.»

Claro es que á estos testimonios, alegados en los pleitos subsiguientes, se agregaron declaraciones que tendían á comprobar la realidad del referido matrimonio, aunque las declaraciones procedían comunmente de gentecilla de escalera abajo, y no en gran número ni con mucha claridad en su modo de decir las cosas, aunque sólo se trataba de probar principalmente que Doña María, gustosa y con áni-

mo libre de temor, vino en casarse con el buen primo, y que cohabitó con él varias veces, y que hasta la propia Doña María de Toledo asistió al desposorio. Pero en el modo de contar las cosas estos testigos y en sus contradicciones radicales, hay motivo para sospechar que muchos de ellos ó estaban ganados ó eran de memoria muy endeble. De ciertos pormenores no puedo dar cuenta porque es dificultoso mentarlos, en particular aquéllos que se refieren á pruebas de que depende la honra del marido, aun antes de celebrar su matrimonio (12).

A D. Rodrigo de Mendoza, Marqués del Cenete, llegó la noticia de todo, y debió poner su alma en amarga tortura, aunque bien le dirían que su mujer rogó á su primo al acostarse que no se acercase á ella, «porque le retorcería la cabeza como á un pollo.» D. Rodrigo clamó entonces con voces más altas que nunca, reclamó su mujer y apeló de nuevo á la Reina. Ésta encomendó el asunto á dos de sus Consejeros, quienes opinaron que aquella mujer de dos maridos no fuese entregada á ninguno de ellos, mientras no se resolvía el pleito, y que se encargase de ella su propio padre, con caución juratoria de conservarla mientras no decían otra cosa los tribunales. Unos doce días estuvieron juntos D. Pedro y Doña María, haciendo vida en apariencia de casados; pero el ruido en la corte fué tal, que la Reina se llevó á palacio á dicha señora.

Presumo que al fin se la entregaron á su padre D. Alfonso de Fonseca, quien la puso en el castillo de Zamora, rodeándola de criados y servidores, que la asediaban para que se rindiese á la autoridad paterna, lo que no lograron; antes Doña María se quejó contra estos odiosos consejeros. Murió, entre tanto, la Reina (26 de Noviembre de 1504), y antes por disposición suya, ó, muerta ella, por orden del Rey, se hizo el traslado de Doña María á Zamora, y se dió libertad al Marqués del Cenete. Luego la trasladaron á la fortaleza de Arévalo, y, por último, á las Huelgas de Valladolid.

Durante estas prisiones proseguía lentamente el proce-

so matrimonial, á que daba calor la misma Doña María, puesto que en 20 de Diciembre de 1504 y luego en 24 de Marzo de 1505, estando en uno y otro día presa en Zamora, dirigió á los jueces enérgicas protestas contra la validez de su segundo matrimonio, y ratificó el hecho con el del Cenete.

Aun antes de morir la Reina había dispuesto su Consejo que el negocio, por ser sacramental, era de la competencia del Ordinario de Segovia. En 4 de Noviembre el Marqués solicitó de éste que le entregase su mujer, y hasta 21 de Enero siguiente no se recibió la confesión de la misma. A los cuatro días, D. Pedro Ruiz de Fonseca presentó demanda en contrario, alegando ser el verdadero esposo; el Obispo de Segovia abrió término de prueba, al que dió nada menos que ciento veinte días de plazo, con gran sentimiento de los Marqueses, que formularon escrito de agravios en fin de Julio, principalmente por no haber sido puesta en libertad la Marquesa, lo mismo que su madre, todavía asegurada tras de los muros de Alaejos. La Cámara apostólica, en 6 de Diciembre, hizo que el Obispo de Segovia se inhibiese en el negocio á favor de aquélla.

Murió en el mismo año el duro padre, y su hermano D. Antonio se apoderó, sin forma de derecho, de los bienes del mayorazgo del Arzobispo, cautelándose contra el derecho de sus sobrinas, y no dando mucha fe á la validez del matrimonio de su hijo D. Pedro con la mayor de aquéllas, Doña María de Fonseca. El mismo padre de ésta no debió estar muy seguro de aquella validez, puesto que al hacer testamento desheredaba á su hija Doña María, á no ser que se casase con D. Pedro, y si no lo hacía, ordenaba á la otra hija Doña Mayor que se casase con él. En los numerosos pleitos que durante todo el siglo XVI mantuvieron varios Grandes sobre el mejor derecho al mayorazgo del Arzobispo Fonseca, no se olvidó esta tácita confesión, que favorecía la realidad del matrimonio del Marqués con Doña María.

Cuando D. Felipe el Hermoso vino á España (13), varió el rumbo de este negocio para bien de los Marqueses del Cenete. Porque además de estar éste libre de prisiones, con lo que podía intervenir con toda la fuerza de su cariño y el valor de su alta posición en el pleito matrimonial, su mujer fué trasladada desde Arévalo á las Huelgas de Valladolid, consintiéndosele verla, y entenderse con ella, durante algunos meses que allí estuvo.

De tal modo se concertaron, que el Marqués, fuese por arranque de su corazón encendido y valeroso, fuese con tácito ó expreso consentimiento del Monarca, mediando el clérigo Diego Ruiz de la Mota y otras personas, en cierto día, no señalado en autos, sacó á su mujer de las Huelgas (14), y cabalgando sin cesar, no paró hasta su villa de Jadraque, y en el castillo del Cid que la domina, donde tenía buen aposentamiento, se casó y veló con todas las formalidades eclesiásticas por mano de dicho clérigo (15), y allí celebraron sus bodas con alegrías y festejos que la historia de sus amores hizo bien ganados, aunque en el mismo monasterio de las Huelgas se les consintió gozar en repetidas ocasiones de aquellos amores, sin duda por aposentarse Doña María fuera de la clausura.

Ocurrió esto hacia 1506. Moraron algún tiempo en Jadraque los felices esposos, pues allí nació su primogénita Doña Mencía, luego Duquesa de Calabria. No se separaron jamás, porque el pleito matrimonial aún pendiente acabó por virtud de la muerte prematura de Pedro Ruiz de Fonseca. En Valencia estaba el Marqués cuando acacieron las turbulencias de las Germanías, y en Valencia murieron ambos esposos, siendo enterrados en el Monasterio de Santo Domingo en un mismo sepulcro, que uniese sus cuerpos como habían estado, unidos juntamente con sus almas, desde que huyeron de las Huelgas de Valladolid (16).

## NOTAS

(1) Se le atribuye con bastante fundamento un *Memorial del linaxe de Haro*, y con su nombre hay un códice de este escrito en la Biblioteca Nacional, Sala de MSS., K-185. El escritor de Guadalajara, P. Hernando Pecha, que conocía bien las cosas de la familia de Mendoza, dice del Cardenal que «escribió Arboles de su mano muchos, en especial se haze mencion de el de los de Haro Señores de Vizcaya.» El biógrafo de aquel gran Prelado dice que tenía este escrito en su poder.

(2) Comprendía ocho lugares: la Calahorra, (que era el principal), Alquife, Jerez, Lanteida, Dulcar, Gueneja, Aldeire y Ferreira.

(3) Licencia de Enrique IV para trocar la villa de Alcorlo, que era de Alfonso Carrillo, por la de Maqueda, de D. Pedro González de Mendoza, Obispo de Sigüenza. (Biblioteca Nacional, Sección de MSS., S-39, pág. 425.)

Capítulos de este trueque, que comprendía, no sólo Alcorlo (el Corlo se decía entonces), sino las fortalezas del Cid y la villa de Jadraque, con los lugares de su sexmo. (*Colección de Salazar*, D-13, en la Academia de la Historia.) Dichos lugares habían sido heredados por Alfonso Carrillo de su padre Gómez Carrillo, á quien, juntamente con su mujer, los habían dado, con la tierra de Mandayona (todo en aquella región de la provincia de Guadalajara), Juan II y la Reina su mujer. El Obispo comisionó á D. Yahia de Medina para intervenir en el cumplimiento de los capítulos del trueque, que firmó el Prelado en Guadalajara á 22 de Noviembre de 1469.

En 1471 no se había cumplido el convenio, pues en 30 de Septiembre del mismo año, D. Lope de Torres, alcaide del castillo del Cid, dió escritura en que hizo homenaje de guardar cierto capítulo del contrato, mientras tuviese el castillo del Cid por Alfonso Carrillo. (*Colección de Salazar*, M-25, copia.)

(4) Escritura de donación del mayorazgo, hecha con licencia pontificia y real por el Cardenal D. Pedro González de Mendoza, á favor de D. Rodrigo, D. Diego y D. Juan de Mendo-

za, «carísimos nuestros,» á quienes la Reina había legitimado. Considerando las calidades de D. Rodrigo, hijo de Doña Mencía de Lemos, y «el debdo que nos teneis e caridad que vos debemos e que somos tenido e obligado,» le hace donación de la villa de Jadraque y su fortaleza del Cid, su tierra y jurisdicción, lugares de la misma, sexmos de Bornoba y Henares, Jirueque, Bujalato, Robredarcas, Matillas y lugares que posee en el sexmo de Durón, la villa del Olivar, las casas principales que tiene en Guadalajara, frente á Santa María, y otros bienes y rentas en otras comarcas del reino. Ubeda 3 de Noviembre de 1489. (Biblioteca Nacional, Sección de MSS., S-39, y copia auténtica en poder de D. José M. Sanz y Albornoz, vecino de Madrid.)

Se ha dudado mucho de si D. Pedro consiguió legitimar canónicamente á sus hijos; pero yo creo que la legitimación fué sólo civil y para los efectos de heredar. En las informaciones de nobleza de D. Diego de Mendoza y Fernández Manrique, natural de Pastrana, biznieto del Cardenal por el hijo de este D. Diego, hechas en 1580, y que están en el Archivo Histórico, informaciones de la Orden de Santiago, consta que se trató de averiguar esto, aunque se alegaba por el interesado que su abuelo fué habido antes de que el insigne Prelado recibiera las Ordenes.

Los comisarios de la de Santiago pidieron declaración al Arzobispo D. Gaspar de Quiroga, quien delicadamente se excusó de darla. Pidióronla luego al cronista Esteban de Garibay, quien, como fruto de sus estudios, dijo que el Cardenal tuvo á D. Diego siendo Obispo de Sigüenza; y que en cuanto á legitimación de éste y de los otros hijos, había visto documentos «por los quales consta que el dicho Cardenal (Mendoza) obtuvo la dicha legitimacion para los dichos sus hijos para honras y herencias, la qual fue de los Reyes y no se acuerda ser de su sanctidad.»

(5) Según Salazar de Mendoza (*Crónica del Gran Cardenal*), se hizo el matrimonio en Medinaceli, en presencia de los Reyes Católicos, en 1492, y entonces dieron á D. Rodrigo los títulos de Marqués del Cenete y Conde del Cid.

(6) En 8 de Febrero de 1463. Era del Consejo del Rey y su Maestresala.

(7) Fuentes principales para el relato que sigue, y cuya



mención nos ahorrará muchas notas: «Memorial del pleito entre D. Íñigo López de Mendoza y Fonseca, Marqués del Cenete, Duque del Infantado, y D. Rodrigo Mesía y Fonseca, Marqués de la Guardia, y D. Antonio de Toledo y Fonseca.» En folio, impreso sin lugar ni año á fines del siglo xvi. (Academia de la Historia, *Colección de Salazar*, V-60.)—«Memorial del pleito entre los mismos.» En folio, impreso sin lugar ni año, pero en la misma época. Es más circunstanciado que el anterior. (Biblioteca Nacional. Paquetes en folio á clasificar, núm. 189, en la Sección de Varios.)

(8) En los pleitos á que se refieren dichos memoriales consta esta circunstancia, y que en la quema de Medina por Fonseca padecieron unas casas de Montalvo ó de sus parientes. García de Montalvo siguió muy unido á los Marqueses del Cenete.

(9) Dijo uno de los testigos, cuya declaración aparece en los Memoriales, que subieron al corredor por un agujero abierto debajo de éste. Este testigo era el propio hortelano que abrió la puerta de la huerta. Por esta causa, y cuando D. Alonso de Fonseca se enteró al cabo de lo ocurrido, se resguardó en Jadraque, y en su castillo del Cid; y cuando Fonseca, con promesas de perdón, le llamó para que le enterase de lo ocurrido, no pudo acudir á este llamamiento, por impedírselo las gentes del Marqués, de quienes estuvo preso en aquella fortaleza. Sus declaraciones, luego que estuvo libre, fueron conformes á la intención de D. Alonso.

(10) La carta es ésta:

«Reverendísimo y magnífico señor: Ya se que el Marques, mi señor, ha hablado a V. I., y que le ha dicho que el es desposado conmigo, y porque no se si aura alargado a dezir todo lo que en esto ha passado, acorde auisar a V. I., como no solamente el Marques, mi señor, es mi esposo, *mas es mi marido*: por eso suplico a V. I. lo hable a la Reyna, nuestra señora, porque su Alteza me escuse del enojo que Fonseca, mi señor, ha de auer conmigo sobre esto; pues no ha de ser para mas de recibir yo daño en ello, sin poder aprovechar otra cosa. Por la passion de Dios, que como cosa que toca a la conciencia de V. I. mire en esto, y assi trabaje de remediallo: porque si yo dexé de decir esto ala Reyna, nuestra señora, fue porque no tenia licencia del Marques para ello. Nuestro Señor guarde, etc.—DOÑA MARÍA DE FONSECA.»

(11) D. Alonso se llevó á su mujer é hija el segundo día de Pascua de Resurrección de 1504.

(12) Al día siguiente del casamiento se incendió la fortaleza donde se celebró, por lo que el vulgo, siempre romántico, atribuyó el siniestro á la fuerza de que fué víctima la desposada.

(13) En 28 de Abril de 1506 llegó á la Coruña Felipe el Hermoso.

(14) Declaró un testigo que la Marquesa salió del monasterio de las Huelgas por unas paredes muy altas, y de noche, y que se había acogido á una casa donde la esperaba el Marqués, quien se la llevó en las ancas de su propio caballo hasta pasar cierto río, y desde allí en las ancas de una mula que el Marqués montaba.

(15) Dicen unos testigos que se casaron en Jadraque; otros en el castillo de dicha villa, y otros en el próximo santuario de Nuestra Señora de Castrejón, donde parece que luego fué bautizada Doña Mencía.

(16) En la capilla de los Reyes de la iglesia de Santo Domingo, de Valencia, está el artístico sepulcro, que más parece lecho nupcial de los Marqueses, con sus marmóreas estatuas yacentes en la cubierta; sepulcro que se ha publicado en el tomo que trata de Valencia en la obra titulada *España y sus monumentos*. La inscripción dice que el Marqués murió en 8 de las Kalendas de Marzo de 1523, y la Marquesa en 17 de las Kalendas de Septiembre de 1521. En 1850 se colocaron junto á este sepulcro los restos del ilustre pintor Juan de Juanes.

Conocida es la parte que como caudillo del Rey tuvo el Marqués en la represión de las Germanías de Valencia. (Danvila, *La Germanía de Valencia*, 1884.)